

DECRETO

TRD – 2022-100.4.276

DECRETO No. 276
20 de octubre de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.560 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición al proyecto 2000086 “Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira” por valor de \$102.418.890,37 de los fondos 101 – ICLD, 229 - Rendimientos SGP Educación Prestación Servicios y 368 - Rendimientos Cuenta otros Educación Prestación de Servicios, con el objetivo de pagar el consumo de energía, agua y alcantarillado de las 27 IEO del municipio y contar con recursos para el personal de apoyo. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.001	17100	2201071	2000086	1151	229	61.971.683,95	5. Gastos administrativos, pago de servicios públicos de las 27 IEO
2.3.2.02.01.001	17100	2201071	2000086	1151	368	8.447.206,42	
2.3.2.02.01.001	17100	2201071	2000086	1151	101	10.338.192,00	
2.3.2.02.01.001	1800001	2201071	2000086	1151	101	10.961.808,00	
2.3.2.02.02.009	91121	2201071	2000086	1151	101	10.700.000,00	8. Servicios de personal de apoyo
TOTAL ADICIÓN						102.418.890,37	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.574 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición al proyecto 2000110 "Fortalecimiento de la Cobertura Educativa en el Municipio de Palmira" por valor de \$53.200.000 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de fortalecer el seguimiento y control por parte de la administración municipal, que contribuya a la vinculación de población estudiantil de la zona rural, para brindarles oportunidades de acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83115	2201029	2000110	1151	101	22.600.000	5. Apoyo a la Gestión en el Servicio de Transporte Escolar Especial a Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales que residen en la zona rural de Palmira
2.3.2.02.02.009	92920	2201017	2000110	1151	101	30.600.000	21. Realizar seguimiento y análisis a la deserción escolar de los estudiantes de las IEO
TOTAL ADICIÓN						53.200.000	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-200.8.1.654 emitida por la Secretaría de Educación, solicita adición de recursos de funcionamiento por valor de \$220.000 del Fondo 215 – SGP Educación Prestación Servicios, con el fin de legalizar gastos financieros a cargo de su dependencia. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.007.01	71129	Comisiones y gastos financieros	1151	215	220.000
TOTAL ADICIÓN					220.000

Cifras expresadas en pesos

Que en la sesión del COMFIS No. 046 del día 20 de octubre de 2022, se socializaron las asignaciones presupuestales adicionales para el IMDER y los Órganos de Control, correspondientes al mayor recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$8.000.000.000, de acuerdo a los análisis realizados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería y la Secretaría de Hacienda. En cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Ley 617 de 2000, estos recursos serán adicionados de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE PALMIRA ICLD (% APROBADOS)	
ADICION ICLD	8.000.000.000
CONSERVACIÓN DE CUENCAS 1% DE ICLD ley 99-1993	80.000.000
NETO ADICIÓN ICLD	7.920.000.000
CONCEJO 1,5%	118.800.000
PERSONERÍA 1,7%	134.640.000
ACUERDO IMDER 2%	158.400.000
TOTAL - %	411.840.000

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 046 de la sesión virtual del 20 de octubre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$567.678.890,37)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$567.678.890,37)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$567.678.890,37)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			567.678.890,37
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	497.040.000,00
1.2.05.02.02	Rend. Provenientes de Recursos del SGP Destinación Específica	1150	229	61.971.683,95
1.2.05.02.02	Rend. Provenientes de Recursos del SGP Destinación Específica	1150	368	8.447.206,42
1.1.02.06.001.01.01.01	SGP Prestación del Servicio Nomina	1150	215	220.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$567.678.890,37)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				567.678.890,37
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				155.838.890,37
2.3.2.02.01.001	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	229	61.971.683,95
2.3.2.02.01.001	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	368	8.447.206,42
2.3.2.02.01.001	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	101	10.338.192,00
2.3.2.02.01.001	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	101	10.961.808,00
2.3.2.02.02.009	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000086	1151	101	10.700.000,00

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	101	22.600.000,00
2.3.2.02.02.009	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	101	30.600.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	NA	1151	215	220.000,00
	IMDER				158.400.000,00
2.1.3.04.05.002	Transferencia Establecimientos Públicos (Imder)	NA	1132	101	158.400.000,00
	PERSONERIA				134.640.000,00
2.4.02	TRANSFERENCIA PERSONERIA	NA	1104	101	134.640.000,00
	CONCEJO				118.800.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	NA	1101	101	118.800.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

OSCAR EDUARDO ESCOBRA GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación